

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: CA-DR-005	VERSIÓN: 02	

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
16/08/2023	01	Creación del documento.
24/07/2024	02	Actualización de lineamientos para la Declaración de Cumplimiento, conforme a la Circular No. 018 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Aprobó SG
 Sergio Javier García Jovel Profesional Oficina de Asuntos Institucionales	Verónica María Gutiérrez Ustáriz Jefe Oficina de Asuntos Institucionales	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Nota 1*	Claudia Marcela Galvis Russi Representante de la Alta Dirección SG

 Daniela Rozo Rodríguez – Oficina Asesora de Planeación

*Nota 1: La aprobación del documento se da mediante sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Acta N.º 004 de 24 de julio de 2024.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: CA-DR-005	VERSIÓN: 02	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ALCANCE	3
OBJETIVO	3
RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES Y JEFES DE OFICINA	3
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	4
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y DIVULGACIÓN.....	4

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: CA-DR-005	VERSIÓN: 02	

INTRODUCCIÓN

Con la adopción del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital de conformidad con el Decreto Distrital 610 de 2022, y las circulares No. 017 del 2023 y No. 018 de 2024 expedidas por la Secretaría Jurídica Distrital, se busca adoptar un instrumento de Gerencia Pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de Derecho Administrativo, Disciplinario y Penal en el Distrito Capital, con miras a garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

En virtud de lo anterior, la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB en aras de fortalecer la lucha contra la corrupción requiere adoptar una política encaminada a afianzar el compromiso institucional con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los marcos Jurídicos Distritales en los ámbitos de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción.

ALCANCE

La presente Política es aplicable a todos los miembros de los órganos de Gobierno Corporativo, funcionarios públicos y contratistas de la EMB y se extiende a todos y cada uno de los aspectos que involucra la calidad de ser servidor público.

OBJETIVO

Establecer las bases para la adopción de las medidas administrativas necesarias para la implementación y desarrollo del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA, a través de la suscripción del compromiso con la lucha contra la corrupción por parte de los directivos de la EMB.

RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA GENERAL, GERENTES, SUBGERENTES Y JEFES DE OFICINA

- a) Expedir la política interna de cumplimiento y aprobar el Plan de Cumplimiento Normativo presentado por el órgano de cumplimiento.
- b) Divulgar ante los servidores, colaboradores y contratistas de la entidad u organismo el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores que hayan sido adoptados al interior de esta.
- c) Participar activamente en las actividades asociadas al cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA.
- d) Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- e) Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA para su adecuada implementación.
- f) Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.
- g) Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: CA-DR-005	VERSIÓN: 02	

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

El compromiso que se asume desde la dirección de la EMB, de cumplir todas las normas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa, se manifiesta en los siguientes términos:

La Gerencia General, Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina de la Empresa Metro de Bogotá, entendiendo la importancia de la misionalidad de la Entidad y del rol de esta dentro del desarrollo de la ciudad, se comprometen a adoptar todas las medidas e instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones normativas y compromisos adquiridos relacionados con la Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, definidos por el Distrito y la Nación. Así mismo, reafirma su compromiso de actuar como modelo a seguir, en el cumplimiento normativo en estas materias, para fomentar la cultura de cumplimiento en los servidores públicos y contratistas de la EMB, en el marco del Código de Integridad en el Servicio Público.

Para asegurar el cumplimiento efectivo de estos compromisos, la Gerencia General, Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina de la Empresa Metro de Bogotá se compromete también a:

- 1. Difundir entre todos/as los/as servidores/as colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.*
- 2. Adoptar y ejecutar las medidas necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.*
- 3. Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.*
- 4. Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.*
- 5. Promover y difundir al interior de la entidad la importancia del ejercicio del control social y la participación ciudadana para facilitar el seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.*

La presente declaración de cumplimiento normativo deberá ser actualizada cuando haya modificaciones en sus integrantes.

DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 610 de 2022, la Empresa Metro de Bogotá y sus directivos reunidos en el seno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realiza la siguiente declaración:

Dejan constancia del compromiso adquirido que se aprueba por todos los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Acta N.º 004 de 2024.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: CA-DR-005	VERSIÓN: 02	

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 9 del Decreto Distrital 610 de 2022, la presente declaración se deberá publicar en la página web, en el menú del botón de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.